

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO”
AL 30 de setiembre del 2020**

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
Presente

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 30 de setiembre del 2020. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.
- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron puestos para nuestra atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de

revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

iii.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

iv.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 30 de setiembre del 2020, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

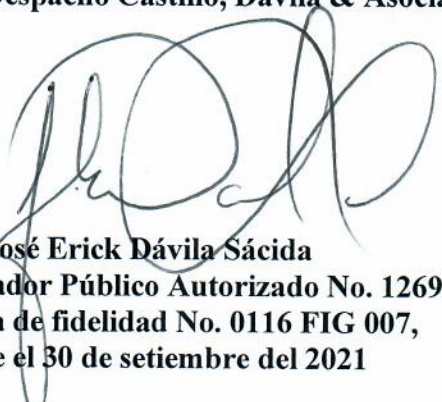
El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del

Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir el presente informe de estudio de ingresos y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, a los siete días del mes de octubre del dos mil veinte, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados



Lic. José Erick Dávila Sácida
Contador Público Autorizado No. 1269
Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007,
Vence el 30 de setiembre del 2021



“Timbre de Ley No. 6663 se cancela y adhiere al original de este documento.”



ANEXO NO. 1

FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020
(En colones sin céntimos)

ACTIVOS

Disponibilidades	¢ 46 814 972
Entidades financieras del país	46 814 972
Inversiones en instrumentos financieros	51 887 993 783
Mantenido para negociar	151 646 335
Disponibles para la venta	50 927 520 498
Productos por cobrar	808 826 950
Cuentas y comisiones por cobrar	661 532 510
Comisiones por cobrar	661 532 510
Otros activos	9 616 492
Impuestos pagados por anticipado	9 616 492
Total de Activos	¢ 52 605 957 757

PASIVOS Y PATRIMONIO**Pasivos**

Otras cuentas por pagar y Provisiones	176 399 810
Otras cuentas por pagar diversas	176 399 810
Otros pasivos	87 003 943
Ingresos diferidos	35 938 462
Estimación por deterioro de créditos contingentes	51 065 481
Total de Pasivos	263 403 753

Patrimonio

Capital Social	47 801 341 394
Capital pagado	47 801 341 394
Ajustes al patrimonio	679 912 950
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta	679 912 950
Excedente del período	3 861 299 660
Total Patrimonio	52 342 554 004
Total del Pasivo y Patrimonio	¢ 52 605 957 757

Cuentas de Orden	¢ 97 365 241 435
-------------------------	------------------

FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE
ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE SETIEMBRE DEL
2020
(En colones sin céntimos)

Ingresos Financieros	
Por disponibilidades	¢ 13
Por inversiones en instrumentos financieros	3 357 783 302
Total de ingresos financieros	<u>3 357 783 315</u>
Gastos financieros	
Por otros gastos financieros	6 832 333
Total de Gastos Financieros	<u>6 832 333</u>
Por estimación de deterioro de activos	90 550 312
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	80 273 855
RESULTADO FINANCIERO	<u>3 340 674 525</u>
Otros ingresos de Operación	
Por comisiones por servicios	1 157 547 449
Por otros ingresos operativos	40 447 005
Total otros ingresos de operación	<u>1 197 994 454</u>
Otros gastos de operación	
Por comisiones por servicios	39 706 172
Por otros gastos operativos	637 663 147
Total Otros Gastos de Operación	<u>677 369 319</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	<u>3 861 299 660</u>
RESULTADO DEL PERÍODO	¢ <u><u>3 861 299 660</u></u>



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including 'FONDA DE AVALES Y GARANTIAS' and 'FONADE'. The signature is a cursive script that overlaps the stamp.

ANEXO NO. 2

FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Emisor	Vencimiento	Instrumento	Valor Mercado ¢
BPDC	22/12/2022	BP	5 883 152 400
BPDC	27/11/2023	BP	2 302 228 700
BPDC	27/5/2022	BP	4 617 900 000
BPDC	23/3/2021	BPX	408 576 150
BPDC	4/11/2020	CDP	500 894 500
BCCR	12/1/2022	BEM	1 074 913 000
BCCR	12/1/2022	BEM	1 074 913 000
BCCR	28/4/2021	BEM	415 650 000
BCCR	28/4/2021	BEM	363 693 750
BCCR	28/10/2020	BEM	502 264 000
BCCR	28/10/2020	BEM	186 842 208
BNCR	30/4/2021	CDP	2 016 392 000
G	22/2/2023	TP	1 609 378 500
G	22/2/2023	TP	536 459 500
G	22/2/2023	TP	724 220 325
G	22/2/2023	TP	536 459 500
G	24/1/2024	TP	9 545 849 426
G	26/2/2025	TP	316 998 900
G	26/2/2025	TP	3 014 976 538
G	18/9/2024	TP	355 989 088
G	18/9/2024	TP	139 808 505
G	18/9/2024	TP	1 411 486 385
G	18/9/2024	TP	517 426 000
G	1/7/2023	TP	881 809 584
G	20/3/2024	TP	549 200 000
G	20/3/2024	TP	741 420 000
G	21/12/2022	TP	336 777 600
G	21/12/2022	TP	336 777 600
G	22/12/2021	TP	415 086 800
G	25/6/2025	TP	2 215 178 700
G	27/7/2022	TP	900 519 597
G	27/7/2022	TP	1 096 857 000



G	27/7/2022	TP	304 926 246
G	27/9/2023	TP	362 001 000
G	28/6/2023	TP	613 357 516
G	28/6/2023	TP	330 948 300
G	28/6/2023	TP	143 410 930
G	28/6/2023	TP	551 580 500
G	29/6/2022	TP	1 214 750 250
G	29/6/2022	TP	755 844 600
ICE	3/4/2023	BIF3C	1 120 601 900
INS Inversiones SAFI			151 646 335
Total Inversiones a valor de mercado			51 079 166 833
Productos por cobrar			808 826 950
Total Inversiones en instrumentos Financieros			51 887 993 783

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF CHILE' around the perimeter and 'SERVICIO COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE' in the center.